

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 21877** *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que notifica la apertura del procedimiento para la determinación de un glide path para la fijación de los precios de interconexión de terminación de voz en las redes móviles de los operadores declarados con poder significativo de mercado, así como la apertura del trámite de consulta pública y la notificación a la Comisión Europea y las Autoridades Nacionales de Reglamentación del Proyecto de Medida.*

Dada la posible existencia de una pluralidad indeterminada de personas interesadas en el expediente AEM 2009/967 se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 (apartados 5 y 6), 60.1 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), a notificar por este medio el acto de fecha 23 de junio de 2009 por el que, según lo establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 2296/2004, de 10 de diciembre, se aprueba el Reglamento sobre mercados de comunicaciones electrónicas, acceso a las redes y numeración, se acuerda la apertura del trámite de consulta pública en el procedimiento para la determinación de un glide path para la fijación de los precios de interconexión de terminación de voz en las redes móviles de los operadores declarados con poder significativo de mercado.

El texto íntegro del presente acto estará a disposición de todos los interesados en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Marina, número 16-18, 08005 Barcelona, así como en la página web [www.cmt.es](http://www.cmt.es), a los efectos de que se efectúen las alegaciones y se puedan aportar los documentos que estimen pertinentes en el plazo improrrogable de diez días desde la publicación del presente anuncio. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.1 de la LRJPAC, y dada la existencia de razones de interés público que así lo aconsejan, se señala que se ha acordado la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia por la que se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Barcelona, 23 de junio de 2009.- El Secretario, P. D. (Acuerdo del Consejo de la Comisión de 8 de mayo de 2008, B.O.E. núm. 142 de 12.06.08), Ignacio Redondo Andreu.

ID: A090050598-1